



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### VISTOS:

El documento registrado con Hoja de Trámite N° 2023-0012553, de fecha 27 de octubre de 2023, presentado por el señor Segundo Gregorio Díaz Hernández; el Informe N° 000443-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH del 31 de octubre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000272-2023-SALUDPOL/OAJ del 31 de octubre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificada por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de SaludPol, estableciéndose las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Oficina de Administración del SaludPol, es dirigida por el/la Jefe/a de la Oficina de Administración del SaludPol, cuya plaza está prevista para ser ocupada con cargo de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Que, el literal j) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, dispone que el Directorio tiene como función designar al Gerente General y aprobar a propuesta del Gerente General la designación de los gerentes y jefes de oficina;

Que, mediante Hoja de Trámite 2023-0012553 de fecha 27 de octubre de 2023, el señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, presento su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Administración, solicitando la exoneración del plazo de Ley, que venía ejerciendo desde el 03 de mayo de 2023, en merito a su designación efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 0216-2023-SALUDPOL/GG;

Que, mediante Informe N° 000438-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH de fecha 30 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como responsable de la gestión de recursos humanos de la entidad señala que los tres perfiles propuestos, integrados, entre otros, por la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo, cumplen con los requisitos que establece el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para asumir el cargo de jefa de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – Saludpol;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 29-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, luego de la evaluación de la terna propuesta, se aprobó la designación de la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo, en el cargo de jefa de la Oficina de Administración del SaludPol;

Que, mediante Informe N° 000443-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH del 31 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de: i) Aceptar la renuncia del señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, como Jefe de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2023; y, ii) Conforme a lo aprobado por el Directorio en Sesión Ordinaria N° 29-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, se concluye que la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo, cumple con los requisitos que establece el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Jefa de la Oficina de Administración, y cuyo inicio de funciones será a partir del 01 de noviembre de 2023, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular) a efecto de brindar herramientas para determinar la idoneidad del personal propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000272-2023-SALUDPOL/GG/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga: i) Aceptar la renuncia del señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, a partir del 01 de noviembre de 2023, como jefe de la Oficina de Administración del SaludPol; y, ii) Designar, a partir del 01 de noviembre de 2023, a la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo, en el cargo de jefa de la Oficina de Administración del SaludPol; al haberse cumplido, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante el Informe N° 000438-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH de fecha 30 de octubre de 2023 y el Informe N° 000443-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH de fecha 31 de octubre del 2023, con las disposiciones de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y no se encuentra dentro de los impedimentos para el acceso a la función pública conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de

Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos N° 1230 y 1267; el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057; contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptar la renuncia**

Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia presentada, por el señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, como jefe de la Oficina de Administración del SaludPol, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Designar**

Designar, a partir del 01 de noviembre de 2023, a la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Administración del SaludPol.

**Artículo 3.- Obligación de dar cuenta**

Dar cuenta al Directorio del SaludPol de lo resuelto en la presente resolución.

Dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Salud sobre lo resuelto en la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Resolución de Superintendencia N° 045-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que regula la obligación de las IAFAS de informar a la Superintendencia Nacional de Salud los hechos relevantes, así como el procedimiento para remisión.

**Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5.- Publicación**

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (<https://www.gob.pe/SaludPol>).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Documento firmado digitalmente

ALBERTO TEJADA CONROY  
Gerente General